

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

En la villa de Seseña, a 2 de junio 2005, y siendo las 20:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Fuentes Revuelta, los señores Concejales siguientes:

Dña. Nuria Beatriz Muñoz Fernández

D. David García Contreras

Dña. Mercedes Urosa Martín

D. José Manuel Toribio Jarillo

D. Felipe Torrejón Sanjuán

Dña. Juana Martínez Martínez

- D. Tomás García Félix
- D. Felipe Sancho Ricoy
- D. Javier Hernández-Cornejo Pérez
- D. Víctor Manuel Hernández Navas

Dña. María Asunción Fructuoso Peña

D. Cándido Mejía Martín

que constituyen la mayoría absoluta del número de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria Dña. Marta Abella Rivas.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Se procede a la dación en cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 17 de mayo de 2005, que ha sido distribuida con anterioridad a la convocatoria.



El portavoz del GM PSOE expone que dadas las circunstancias del Pleno de hoy no actuará como portavoz y lo hará el portavoz suplente D. Felipe Sancho Ricoy quien toma la palabra y expone que respecto al acta de la sesión anterior, su GM no tiene nada que alegar.

El portavoz del GM PP manifiesta que su GM tampoco tiene nada que objetar.

Sometida a votación, el acta queda aprobada por unanimidad.

<u>SEGUNDO.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PAU DEL POLÍGONO 2 DEL SECTOR 7. CARRERAS ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN.</u>

El Plan Parcial del SAU-7, fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de fecha 5 de febrero de 1992.

El Plan Parcial estaba formado por tres polígonos, los denominados 1, 2 y 3.

De los cuales se han presentado dos proyectos de urbanización, ya ejecutados el 1 y el 3.

Que en marzo de 2004, se presentó Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono 2 del SAU-7 por parte de la mercantil CARRERAS ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN, S.A.,

En dicho PAU se incluía Modificación del PLAN PARCIAL, PROYECTO DE URBANIZACION, PROPOSICION JURIDICIO ECONÓMICA, PROPUESTA DE CONVENIO Y PROYECTO DE REPARCELACION.

La Modificación puntual del Plan Parcial consiste en reajustar la zonificación del Polígono 2, situando las zonas verdes y dotacionales en la zona oeste del sector, en lugar de en el centro como estaban ordenadas por el Plan Parcial.

Que la Comisión Delegada de Obras y Urbanismo acordó la exposición al Público del Programa de Actuación Urbanizadora, insertándose anuncios en el Diario Oficial de Castilla la Mancha nº 46 de fecha 31-3-2004, y en el Diario ABC de Toledo de 5-4-2004. Que se ha notificado a todos los titulares catastrales.

Que durante el transcurso de la exposición pública se presentó escrito alegaciones por parte de INVERSORA SANTA CRUZ, S.A. con fecha 16 de abril, en la cual se expone que el PAU no se ha consensuado, que la documentación del PAU contempla una proposición jurídico económica presentada en plica cerrada y que debería ser consensuada para lograr un sistema de gestión de actuación directa. Proponiendo un análisis conjunto entre el Ayuntamiento y los dos propietarios de la actuación a realizar, solicitando audiencia previa a la aprobación del documento presentado para poder consensuar el desarrollo urbanístico de la actuación.



Que no se presentaron alternativas técnicas ni proposiciones económicas alternativas.

Que la Dirección General de Patrimonio y Museos de la Consejería de Cultura, con fecha 19 de agosto de 2004 emitió resolución favorable sobre la afección al patrimonio arqueológico para la urbanización del SAU-7 parcelas 19 y 20 del polígono 10, estableciendo la única obligación de que durante la ejecución de las obras de urbanización se actúe conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español, garantizando antes del inicio de las obras el control arqueológico.

Que la Dirección General de Calidad Ambiental emite resolución de fecha 13 de diciembre de 2004, sobre la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Urbanización del Polígono 2 del Sector 7 promovida por Carreras Almacenaje y Distribución, S.A. donde se establece que examinada la documentación presentada <u>se considera ambientalmente viable la actuación proyectada</u>. Plantándose que se debe de presentar la siguiente documentación:

- En el Ayuntamiento con copia en la Delegación Provincial de Medio Ambiente:
 - Previo a la licencia de ejecución de obras:
 - Designación del responsable del cumplimiento del Plan de Seguimiento y Vigilancia y de la presente Resolución.
 - Comunicación del inicio de los trabajos.
 - Previo a la licencia de Actividad:
 - Autorización de vertido de aguas por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
 - En el primer trimestre de cada año, desde el inicio de la actividad y durante el periodo que dure la misma:
 - Informe sobre controles y/o actuaciones en aplicación del Programa de Vigilancia y Seguimiento.
- En el Servicio de Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente:
 - Antes de finalizar el primer semestre desde el inicio de las obras:
 - Documento de aceptación con gestor autorizado para la gestión de residuos peligrosos, que asegure la recogida de residuos procedentes del mantenimiento de la maquinaria.

Que con fecha 17-mayo-2004, se procedió a la apertura de plicas presentadas, levantándose acta de dicha apertura que consta en el expediente.

Que se procedió a la apertura de un nuevo plazo de diez días para que todas las actuaciones fueran objeto de consulta y alegaciones, no presentándose alegaciones.



Que se procedió a la remisión de todo el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha siendo recibido el expediente por dicho organismo con fecha 21 de junio de 2004. Con fecha 21 de octubre de 2004, se recibe oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, en el cual se establece que se debe proceder a la subsanación de las siguientes cuestiones, antes de elevar el expediente al órgano competente para la emisión de informe:

- Se deberán justificar el cumplimiento de las <u>plazas de aparcamiento</u> del artículo 31 de la LOTAU.
- Se deberá completar la documentación del Plan Parcial con un <u>documento</u> <u>refundido de las Ordenanzas</u> que resultan tras la modificación puntual del Polígono 2 del Sector 7.
- Se deberá disponer en parcelas independientes y calificadas como infraestructuras propias del sector <u>los CT.</u>
- Se justificará el cumplimiento de la Ley 1/94, de <u>Accesibilidad</u> y Eliminación de Barreras en cuanto a la formación de <u>vados junto a pasos de peatones y en cuanto a la reserva de plazas de aparcamiento.</u>
- Se modificará el <u>ancho de la banda de aparcamiento</u> para cumplir con el artículo 7 del Anexo del RP y la Ley 1/1994.
- Se modificará el <u>ancho de las aceras</u> de los viales según el Código de Accesibilidad.
- Se dotará de <u>alumbrado público al interior de las zonas verdes</u>.
- En la proposición jurídico económica se deberá incluir el IVA.
- Se deberá certificar por el Ayuntamiento que <u>el colector</u> al que va a verter la red de saneamiento tiene diámetro y capacidad suficiente para aumentar el caudal actual.
- Deberá certificarse pro el Ayuntamiento, que el abastecimiento de <u>agua y la presión</u> <u>y caudal mínimo</u> en hidrantes para el sector va a estar garantizado, sin perjuicio del resto del municipio.
- Se certificará por la <u>Compañía eléctrica</u> la viabilidad de las previsiones del proyecto de conexión de las líneas de media tensión al transformador existente y el servicio de la potencia requerida.

Con fecha 19 de noviembre se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo, anexo donde se corregían las modificaciones mencionadas, que la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión de fecha 9 de febrero de 2005 se emitió informe favorable condicionado a la corrección de determinadas actuaciones y a la obtención de informe favorable de la Comisión Regional de Urbanismo y del Consejo Consultivo.

Que con fecha 11 de abril de 2005 se recibió en el Ayuntamiento informe de la Comisión Regional de Urbanismo celebrada el 17 de marzo, por el que se informaba favorablemente y se remitía al Consejo Consultivo. Que con fecha 19 de mayo de 2005, se recibió informe del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha celebrado el 18 de mayo de 2005, por el cual se dictamina favorablemente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 7 de las NN. SS. de Seseña,



incluido en la alternativa técnica del PAU del Sector 7 del Polígono 2, que afecta a las zonas verdes.

Con respecto a las alegaciones presentadas durante el transcurso de la exposición pública por parte de INVERSORA SANTA CRUZ, S.A. con fecha <u>16 de abril</u>, se ha emitido informe jurídico donde se establece en relación con la alegación:

- Respecto a que el PAU no se ha consensuado, y que la documentación del PAU contempla una proposición jurídico económica presentada en plica cerrada y que debería ser consensuada para lograr un sistema de gestión de actuación directa cabe señalar que dicha alegación no tiene amparo legal alguno. La LOTAU establece que cualquier persona propietario o no de suelo puede presentar una alternativa de PAU, y que los propietarios o cualquiera podrán oponerse mediante la presentación de una alternativa al la misma, para concurrir a la adjudicación, no siendo necesario que exista consenso. Gestión Directa es la realizada por el Ayuntamiento.
- Respecto a la propuesta de un análisis conjunto entre el Ayuntamiento y los dos propietarios de la actuación a realizar, solicitando audiencia previa a la aprobación del documento presentado para poder consensuar el desarrollo urbanístico de la actuación, cabe señalar, además de lo dicho respecto a la alegación anterior, que dicha audiencia previa a la aprobación del documento tampoco tiene amparo legal alguno, sino que, como antes se ha señalado, para llegar a un consenso debería haber utilizado la vía antes referida del art. 110 de la LOTAU. Además conforme a la tramitación se dio audiencia de la alternativa del PAU facilitándose copia del mismo, no presentándose ninguna alegación contra la alternativa técnica, ni contra la propuesta jurídico económica.

Que existen informes técnicos y jurídicos favorables, que la Comosión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 24 de mayo de 2005 conoció del asunto y dictaminó favorablemente la inclusión en el orden del día.

Que en virtud de cuanto antecede se propone al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

- Desestimar la alegación presentada por la mercantil INVERSORA SANTA CRUZ, S.A.
- La aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Pol. 2 del SAU-7, con el siguiente contenido: Modificación Puntual del Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Proposición Jurídico Económica y la propuesta de Convenio.
- Acordar como sistema de gestión indirecta, para el desarrollo del Pol. 2 del SAU-7.
- Adjudicar el PAU a la mercantil CARRERAS ALMACENAJE Y DISTRIBUCION, S.A., con un presupuesto de 1.223.867,88 €. (IVA incluido)



- Compensar en metálico las cesiones de aprovechamiento del 10 %.
- Requerir al promotor tres ejemplares completos de la documentación integra del PAU.
- Requerir al promotor la firma del convenio y la presentación del aval del 7% establecido en la LOTAU.
- Trasladar el acuerdo de aprobación y adjudicación del PAU a la Comisión Provincial de Urbanismo, y solicitar el registro del programa a dicho organismo.
- La publicación de dicho acuerdo en el DOCM y notificación a los titulares interesados en el procedimiento.
- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

No obstante la Corporación, con superior criterio, resolverá lo que estime más conveniente.

El portavoz del GM PSOE expone que le causa alegría comprobar que se siga produciendo lo que tanto se criticó por el actual Equipo de Gobierno y sobre todo por el presente Alcalde en anteriores legislaturas, cuando se les acusó de vender terreno municipal, y sin embrago se puede observar que es bien distinta la situación cuando están en el Gobierno a cuando estaban en la oposición, por ello el GM PSOE se alegra de que vean que en determinados supuestos es necesario vender, por ello no se negarán a la venta de las cesiones de aprovechamiento, más cuando es suelo industrial y ello supone mayores puestos de trabajo para los vecinos de Seseña, pero tampoco se manifestarán a favor puesto que no se les ha consultado la venta ni el destino que le van a dar a lo que de ella se obtenga, la pregunta es, por qué vender Patrimonio Municipal en un Ayuntamiento con cientos de millones de superávit.

El portavoz del GM PP manifiesta estar a favor de la expansión y del crecimiento de las empresas, también de la que se trata hoy en el Pleno, y principalmente aquellas que se encuentran en el término municipal de Seseña que generan riqueza y puestos de trabajo a los vecinos. Sin embargo no se está de acuerdo, como ya se manifestó el día de la aprobación de los Presupuestos, en vender terrenos municipales, como se pretende, compensando con el 10% de los aprovechamientos, hay que tener en cuenta que dada la expansión geográfica de nuestro municipio se van a necesitar distintas infraestructuras para nuestros vecinos, si estos terrenos se venden hoy dichas infraestructuras no podrán llevarse a cabo mañana, o habrá que comprar terrenos para hacerlas a un precio mucho más elevado.

El GM PP propone que a esta empresa de la que hoy se habla, Carreras Almacenaje y Distribución, se le permute suelo, que compre en el término municipal de Seseña y posteriormente se permute al Ayuntamiento con el 10% de aprovechamientos y poder realizar las infraestructuras.

El Sr. Alcalde, en contestación al portavoz del GM PSOE, expone que el actual Equipo de Gobierno no tiene interés en compensar económicamente cesiones de aprovechamientos, pero han existido tres promotoras que han solicitado terrenos para desarrollar sus industrias, éstas



son: Carreras, en el SAU 19 para E.LECREC y otra pequeña extensión de 1000m2 cercana a la Carretera de Andalucía.

Se estableció la posibilidad de no poner trabas, a fin de crear empleo para el municipio, se habla de suelo industrial, se dijo que si se quería pagar ese suelo lo hiciesen a precio de mercado, para que el Ayuntamiento no perdiera capacidad económica, el Ayuntamiento estableció un coste por metro cuadrado de aproximadamente 30.000 pesetas, no como sucedió en la anterior legislatura, que se compensó suelo residencial a 7.000 pesetas el metro cuadrado y al final de la misma a 15.000 pesetas m2, para que luego los promotores especulasen y lo vendieran más caro.

Por cuanto respecta al destino que se le da al dinero así obtenido, viene perfectamente reflejado en el Presupuesto General vigente, tal y como se aprobó en Pleno, existe una relación detallada del destino del mismo, así como un informe de la Intervención, y en el anexo de inversiones se declara su utilidad.

Sólo se van a compensar esos tres suelos de los que se ha hablado, siendo todos ellos industriales.

Sobre el tema que se ha sacado por el portavoz del GM PSOE relativo a la oposición en la anterior legislatura, se puede entrar a valorar por qué el PSOE, desde 1993, con mayoría absoluta comenzó a malvender en el SAU 3 a 7.000pts/m2 una superficie de 8.000m2, el Convenio con Fyoma para compensar el 10% de aprovechamientos, el Polígono de San Isidro para compensar 12.000m2 y tantos otros.

El Concejal Tomás García expone que eso no viene a cuento, y que se vendía al precio que de aquella estaba en el mercado.

El Sr. Alcalde ruega silencio y manifiesta que hable el portavoz del partido.

Manifiesta que ricamente se pone en venta tras la solicitud de esta empresa y nunca para especular, sino para que crezcan como industria y generen trabajo.

El Sr. Alcalde expone, por cuanto se refiere a la intervención hecha por el GM PP que s tenga en consideración la propuesta y se vote en consecuencia.

El portavoz del GM PSOE expone que no era necesario el derroche que acaba de hacer el Sr. Alcalde, quien parece tener una bola de cristal para adelantarse a los temas a tratar en Pleno y recoger asuntos en los que muchos de los concejales presentes no estaban cuando se adoptaron. No obstante, como ya se ha expuesto, nos alegramos que desde el Equipo de Gobierno se vea necesaria la venta de esos terrenos, que justifica lo hecho durante 16 años por el GM PSOE.

El portavoz del GM PP manifiesta no estar de acuerdo en el punto de la venta de terrenos, en lo demás sí, pero no obstante el voto será negativo, aunque se propone, como ya se expuso



anteriormente, la posibilidad de la permuta, se propone al Equipo de Gobierno su consideración, que se haga a través de una valoración del terreno a precio industrial, se necesitan muchas infraestructuras para este municipio, no se necesita saber hoy dónde irán ubicadas, pero sí saber que se contarán con terrenos para su ubicación en el futuro.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con cuatro abstenciones del GM PSOE, cuatro votos en contra del GM PP y cinco votos a favor del GM IU.

TERCERO.- CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-12.

Con fecha 25 de abril de 2005 el Pleno de la Corporación adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto de Reparcelación de la UE-12 de Seseña.

En dicho Proyecto de Reparcelación figuran como titulares de las fincas incluidas en la unidad reparcelable los siguientes: María Rosa Arias Torrejón, Antonio Martín Nicolás, Urbanización el Mirador S.A. y Hermanos Mejía Martín.

Sin embargo se ha advertido error en lo que respecta a la titularidad de la finca nº 6 del Proyecto de Reparcelación (finca registral 3571), por cuanto en el mismo dicha finca figura a nombre de HERMANOS MEJÍA MARTIN, y, en la certificación registral correspondiente figura como titular de dominio URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A..

Procede, en consecuencia efectuar una corrección de errores en el Proyecto de Reparcelación en los términos referidos, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Corregir el Proyecto de Reparcelación de la UE-12 respecto a la titularidad de la finca originaria nº 6 (finca registral 3571) y su correspondiente finca de remplazo, la parcela 2.3, modificando la titularidad de las mismas a favor de URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A.

No habiendo nada que alegar por parte de los GM, sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

<u>CUARTO.- LIBERACIÓN DE LA CONCEJAL DOÑA MERCEDES UROSA MARTÍN EN</u> RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Visto el crecimiento y las necesidades de la población del municipio de Seseña se hace necesaria la liberación de un tercer concejal para la coordinación de las siguientes áreas:

• <u>Medio Ambiente</u>: Se pretende trabajar en este área para hacer de Seseña un municipio con menor contaminación, tanto atmosférica como acústica, haciendo los controles preceptivos a las empresas para evitar emanaciones nocivas, vertidos contaminantes, etc. Así como rehabilitar, conservar y mantener nuestras zonas verdes.



- Sanidad: En la actualidad se van a ejecutar las obras necesarias de acondicionamiento en el consultorio médico de Seseña, el centro de Salud así como el Consultorio de Seseña Nuevo. Además de la reivindicación necesaria para la ubicación de nuevos centros sanitarios en nuestro municipio.
- <u>Bienestar social</u>: El crecimiento poblacional lleva consigo la necesidad de nuevos servicios sociales que den respuestas a la reivindicación de los vecinos, como son el Centro de Día, nuevos Centros de Atención a la Infancia, Centro de la Mujer, mayor personal para los servicios sociales, programas de drogodependencias, programas para la mujer, mayores, etc...
- Educación: En la actualidad hay cuatro centros educativos con sus cuatro respectivos AMPAs y Consejos Escolares; y para los próximos cursos se prevén la puesta en marcha de un nuevo Centro de Educación Primaria, así como de secundaria con sus respectivos AMPAS y Consejos Escolares. Además, teniendo en cuenta que se han creado dos nuevos Consejos Escolares, como son; el de Escolarización y el de Absentismo Escolar. Y siempre trabajando para solicitar a las Administraciones competentes los Centros Educativos necesarios para nuestro municipio.
- <u>Cultura</u>: Como medio de enseñanza, colaboración, lúdico, etc...para los ciudadanos, haciéndoles partícipes de un programa cultural para todas las edades.

Por todo ello se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Liberación de la Concejal Mercedes Urosa Martín en régimen de dedicación exclusiva para la realización de la coordinación de las mencionadas áreas.

El portavoz del PSOE expone que ante la insistencia en la liberación de la Concejal Mercedes Urosa martín para las áreas detalladas, se mantienen en el convencimiento de que es más adecuada la liberación del concejal de obras, no obstante, tras distintas reuniones con el Equipo de Gobierno y Servicios Sociales, y teniendo en cuenta que cuando el Equipo de Gobierno tomó posesión no se produjo la del Alcalde y dos concejales, al igual que en anteriores legislaturas, sino del Alcalde y un concejal, se entiende hoy que fue una maniobra política, ya que la liberación de los dos concejales estaba justificada por el volumen de trabajo y actividades.

De todos modos no se pronunciarán n contra para no paralizar la actividad del Ayuntamiento, pero tampoco se manifestarán a favor, por ello se abstendrán para que el Equipo de gobierno sopese lo que hacer.

El portavoz del GM PP manifiesta que s la tercera vez que se trae a Pleno este acuerdo sin ningún tipo de variación, de entrada decir que su GM votará en el mismo sentido que anteriormente. La pregunta es por qué se trae por tercera vez, el Equipo de Gobierno parece hacer oídos sordos a las propuestas del GM PP en las Comisiones de Hacienda, ya que no se expuso estar a favor o en contra de la liberación de Mercedes, se trata de ver lo que es bueno para el



municipio, se propuso la realización de un estudio de las concejalías a liberar, al igual que el GM PSOE propuso la liberación del concejal de obras, nosotros también lo creemos, pero también lo creemos del concejal de deportes, ¿por qué es más importante una concejalía que otra?, sí es cierto que una puede tener más volumen de trabajo. En reuniones privadas con Nuria ya se comentó la necesidad de organizar la estructura de las concejalías del Ayuntamiento, incluso de cara a las próximas elecciones, también se propuso la realización de un estudio económico para el régimen de liberaciones, un estudio para la ubicación de los despachos, al igual que para la oposición que también tiene derecho a despachos. Ya se dijo que de cinco concejales del Equipo de Gobierno se libera a tres, mientras que la oposición tiene ocho concejales que representan a dos tercios de la población de Seseña, y ninguno de ellos está liberado, lo cual puede ser una cuestión de actitud.

Otra cuestión más preocupante es la postura del GM PSOE, cuando en principio votaron que no a este acuerdo y hoy deciden abstenerse para no entorpecer. Decir que en el cambio de voto del PSOE parece que ha habido un convencimiento por parte del Equipo de Gobierno ya que si no pudiéramos pensar que estamos en manos de gente de fuera que nos está gobernando y eso es muy triste.

El GM PP mantendrá el no por las formas.

La Concejal Nuria Muñoz manifiesta que sí han existido distintas reuniones, propuestas de Javier para posteriores legislaturas, pero también se necesita hoy, la realidad es que existen varios problemas en servicios sociales de Seseña, se tuvo una reunión con éstos, con el PSOE y con Asunción. Hay que sacar distintos proyectos adelante, como son. El Centro de Día, el de la mujer. En cuanto a la ubicación de los concejales, se habló de la posibilidad de acondicionar la parte que hoy ocupa la policía local cuando se cree el nuevo edificio para ellos, pero lo importante es facilitar la gestión a los vecinos en materia de cultura, sanidad, medio ambiente, no obstante se irá trabajando desde la Comisión de Hacienda sobre el resto de las liberaciones.

El portavoz del PSOE quiere aclarar que el GM PSOE no dijo no a este punto, sino que era más importante la liberación del concejal de obras, porque el volumen de trabajo de éste área era mayor que el de sanidad, pero tras distintas reuniones con el Equipo de Gobierno y con los responsables de los servicios sociales, se ha visto el volumen de trabajo de esta concejalía, y puesto que se quiere el progreso del municipio se abstendrán, este es el único motivo de la variación, de todos modos se sigue considerando necesaria la liberación del concejal de obras.

Lo que causa mayor preocupación es el comentario hecho por el portavoz del GM PP sobre la posibilidad de que el cambio de opinión a la hora de votar se deba a factores externos del propio Ayuntamiento, a ello decir que sí es cierto que en ocasiones hay que obedecer a las instrucciones del Partido, a nivel superior, que está para ello, si no siempre tenemos la posibilidad de marcharnos.

El portavoz del GM PP manifiesta que su GM nunca ha dicho que la liberación no fuera necesaria, pero por qué no coger el toro por los cuernos, sentarnos y dialogar entre los responsables y ver el personal de que dispone el ayuntamiento en cada área y hacer un estudio sobre la posibilidad de las liberaciones, se propone la realización de un estudio serio.

El Sr. Alcalde establece que quiere intervenir para poner un poco de sentido común y racionalidad sobre las distintas expresiones, cuando el Equipo de Gobierno toma la decisión de liberar a un tercer concejal, es por el volumen de trabajo del Ayuntamiento y porque determinadas



áreas tienen que gestionarse desde la política. La envergadura del trabajo del Ayuntamiento necesita de más personal administrativo, jurídico y político. Quien desempeñe el trabajo de educación, sanidad, medio ambiente, necesita dedicarle tiempo. La propuesta se ha traído por segunda vez, ya que en el anterior Pleno se retiró para poder hablarlo más detenidamente.

De otro lado, se nos ha repetido que la oposición sois ocho, como si se tratara de un solo GM, eso cada vez hace más daño moral y ético, la oposición sois cuatro del PSOE y cuatro del PP. Y si hay que llegar a un acercamiento sobre algún tema determinado con algún GM, más lógico es que se haga con el GM PSOE, al igual que se hace a instancias nacionales o comunitarias, aunque lo importante siempre es el bien del municipio, desde el GM IU estamos abiertos al diálogo.

El Concejal Cándido Mejía expone que ¿si se ha abierto la puerta entera o sólo una rajita? Y manifiesta al Alcalde que sólo dice tonterías.

El Sr. Alcalde expone al Sr. Cándido que tiene la costumbre de tomar la palabra, y por cuanto a la referencia a las tonterías, decir que le demostrará su respeto como persona y como mayor en edad que es.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con cuatro abstenciones del GM PSOE, cuatro votos en contra del GM PP y cinco a favor del GM IU.

QUINTO.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON FELIPE TORREJÓN SANJUÁN.

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Felipe Torrejón Sanjuán, Concejal del Ayuntamiento el día 13 de mayo de 2005. En el mismo se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal, tras las elecciones de 25 de mayo de 2003. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de mayo de 2005, se propone al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Seseña que realiza D. Felipe Torrejón Sanjuán.

SEGUNDA. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de D. David Fuentes Romero, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.



El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Felipe Torrejón para que la tome si lo desea y explique las causas de su renuncia.

El Sr. Torrejón manifiesta que la decisión no ha sido fácil de tomar, y tras mucho pensar se ha decidido a dar el paso por distintas discrepancias con miembros de su GM y del Grupo Político, por no estar de acuerdo en la gestión que se está realizando, a lo que añade, que además está de acuerdo con el portavoz del GM PP por lo que se refiere a que muchas decisiones se toman desde fuera del Ayuntamiento y se están defendiendo más intereses particulares que los municipales.

El Sr. Alcalde expone que no es bueno para la Corporación, el Ayuntamiento ni el municipio que los concejales elegidos democráticamente presenten la dimisión independientemente del concejal que la presente, la renuncia no beneficia a nadie.

El portavoz del GM PP manifiesta que como concejal y compañeros en la concejalía, no se trata de valorar ahora si se ha hecho bien o mal el trabajo, pero sí es el momento de dar las gracias por la dedicación y las horas empleadas en este trabajo, ya que en ocasiones, en la política no se sabe valorar, y se le quiere dar las gracias también en nombre de los vecinos de Seseña, deseándole suerte y salud en la vida privada.

El Sr. Alcalde expone que no existen dudas acerca de la dedicación de todos los concejales de hoy y siempre y es digno de valorar el esfuerzo tanto e los que se van como de los que se quedan.

<u>SEXTO.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.</u>

Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Dña. Juana Martínez Martínez, Concejal del Ayuntamiento el día 13 de mayo de 2005. En el mismo se formaliza la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal, tras las elecciones de 25 de mayo de 2003. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, realizada la tramitación reglamentariamente establecida, y visto el Informe de Secretaría de fecha 23 de mayo de 2005, se propone al Pleno de la Corporación la adopción el siguiente:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Seseña que realiza Dña. Juana Martínez Martínez.



SEGUNDA. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de Dña. Catalina Murillo Rodríguez, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Concejal Juana Martínez quien expone a la Corporación y a los presentes que la renuncia ha sido una decisión difícil y meditada, tomada por no estar de acuerdo con muchas de las posturas de su GM, pero sin querer perder su identidad, llegado este momento está muy firme y convencida de la decisión a tomar y quiere agradecer a las personas que le han apoyado e incluso criticado, pero no a quienes le han insultado.

El Sr. Alcalde ,manifiesta que en este largo camino se seguirán viendo puesto que en ambos casos se trata de personas jóvenes y con ganas de trabajar en el ámbito político, social o como vecinos del municipio.

El portavoz del GM PP quiere igualmente agradecer a la Concejal el tiempo empleado, pero en este punto quiere pasar la palabra a la Concejal Asunción Fructuoso quien a compartido más horas de trabajo junto a Juana.

La Sra. Fructuoso manifiesta que ha sido un placer haber trabajado junto a Juana durante estos dos años ya que han compartido buenos momentos, de ahí que hace poco más de una semana la llamase personalmente para intentar convencerla de no dar este paso ya que ha sido una concejal estupenda y le desea mucha suerte en su andadura.

La Sra. Martínez quiere agradecer a Asunción esa llamada, la cual fue muy importante para ella, y deja la concejalía pero no dejarán de ser amigas.

<u>B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.</u>

<u>PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTROS</u> ASUNTOS.-

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último Pleno ordinario de fecha 25 de abril de 2005 y que van desde el nº 034/2005, de fecha 27 de abril de 2005, hasta el nº 046/2005 de fecha 23 de mayo de 2005, que se han facilitado a los Sres. Concejales. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna pregunta o aclaraciones al respecto.

SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PSOE, D. Felipe Sancho Ricoy, formulando él mismo las siguientes:



En primer lugar se quieren formular una serie de ruegos:

- Se han recibido quejas por el estado lamentable en que se encuentran los parques y jardines que aparecen descuidados y con malas hierbas, se observa cierta dejadez desde los responsables, algunos vecinos han presentado incluso fotografías en las que aparecen los trabajadores dormidos en horas de trabajo. Por ello se ruega al Equipo de Gobierno adopte las medidas necesarias para paliar esta situación.

El Sr. Alcalde responde que el funcionamiento es correcto, que al próximo lunes a las diez de la mañana se tiene una reunión con Selymsa a la que están invitados, en dicha reunión les harán llegar las quejas. Se pide que si cuentan con algún documento gráfico que apoye sus palabras lo traigan para poder tomar las medidas oportunas.

El Sr. Sancho manifiesta que hablará con quienes les facilitaron esas fotos para ver si no tienen inconveniente en que se presenten.

- Se han recibido quejas de los vecinos por cuanto se refiere a las obras de Aqualia, ya que han dejado zanjas abiertas, la circulación se asemeja a la de París Dakar, hay que dar ejemplo desde el Ayuntamiento no dejan arena en las calles que se convierte en barro cuando llueve e igualmente no se pueden cortar las calles sin avisar a los ciudadanos. SE ruega al Equipo de Gobierno se ponga en contacto con los responsables para arreglar los desperfectos.

El Sr. Alcalde responde que en parte tiene razón, y que ya se ha hecho saber a Aqualia, el hecho de que las calles presenten arena se debe a que tienen que hacer una acometida, y hasta que no estén las instalaciones terminadas no asfaltarán para no tener que levantar de nuevo posteriormente.

El Sr. Sancho expone que sobre las zanjas se podrían poner chapones para que pasaran los coches, y retirar las vallas dañadas que se encuentran en las aceras.

- Se ruega también que la Policía Local sea más estricta con las normas, con esto no se trata de descalificar su trabajo, sino de de que tengan más libertad a la hora de realizar el mismo y que las rayas amarillas no sean una excepción, en ocasiones por la / La Vega no se puede ni pasar, al igual que tampoco existe impedimento en cuanto a la circulación y aparcamiento de camiones en C/ La Granja y alrededores. Lo mismo sucede con los vecinos que tiran agua a la calle, riegan... Se pide respaldo del Equipo e Gobierno para que haga cumplir las leyes y normas.

En segundo lugar se quieren formular una serie de preguntas:

- El pasado treinta de mayo se interrumpió durante la mañana el servicio de autobús, que se reinició con normalidad por la tarde. ¿ A qué se debió?



La Sra. Muñoz responde que recuerda que en esas fechas se rompió un furgón cuando iba a hacer el servicio, pero no recuerda con exactitud si fue ese día en concreto.

- La empresa que realiza las obras del acondicionamiento de la chopera se comprometió a aportar 3.000 euros, ¿ lo ha hecho?.

El Sr. Alcalde responde que cree que sí.

La Sra. Muñoz manifiesta que lo comprobará.

- Se pide información sobre el Centro de la Mujer; se quiere saber si está concedido, cómo va a financiarse, qué gastos va a conllevar para el Ayuntamiento, cómo se va a contratar al personal, con cargo a qué partidas presupuestarias van a ir los gastos.

La Sra. Muñoz responde que días después de la aprobación del Presupuesto General de la Corporación, la Directora del Instituto de la Mujer en Castilla La Mancha, valorando el tema de la mujer en la zona, vio necesaria la instalación de un Centro de estas características en Seseña pidiendo una serie de necesidades: cinco despachos, que el personal contratado por el Ayuntamiento, a razón de abogados, psicólogos, auxiliares administrativos, animadores,... la razón de figurar en el presupuesto es precisamente porque se concedió después de aprobarse el mismo, pero se puede preveer en la primera modificación presupuestaria que se realice y así intentar que funcione para el próximo año.

Se quieren realizar una serie de preguntas que vienen siendo repetitivas en cada Pleno:

- Por lo que se refiere al Centro Cultural de Vallegrande, los vecino siguen esperando, ¿ se trata de reuniones exclusivas del Equipo de Gobierno?

El Sr. Alcalde responde que es verdad, pero que no se quiere llegar a un acuerdo para un solo concepto con Fyoma, se trabaja entre los servicios técnicos municipales, aqualia, la asociación de vecinos de Vallegrande, sobre el SAU 11. De lo que se trata es de llegar a un acuerdo global con Fyoma, no se sabe cómo se recepcionó la C/ Isla Mallorca o los Olivos sin que fueran acabadas.

El Sr. Sancho manifiesta que pasan los meses y no se ve ningún resultado en las negociaciones.

- Situación en que se encuentra la gravera del margen derecho del puente de Aranjuez, antes Puente Largo.

El oficial mayor Chencho responde que tiene cumplido el trámite administrativo con la Comisión Provincial de Urbanismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que cree que ya se le ha concedido.



Estación de R.E.N.F.E.

El Sr. Alcalde responde que se les pasó un informe de viabilidad que se trasladará a la Administración correspondiente, a la Dirección General de Transporte y Carretaras y a Fomento.

Nosotros como vecinos y políticos estamos interesados en que empiecen cuanto antes y nos topamos con un muro, no es normal que se exija tanto a un Ayuntamiento, y si en estos dos años de legislatura se consiguiera este logro sería perfecto.

El Sr. Sancho expone que también cuando el GM IU estaba en la oposición preguntaba continuamente sobre ello, de ahí que nos alegramos una vez más que no es lo mismo estar en la oposición que en el Equipo de Gobierno, puesto que no s tan fácil, y además no se puede comparar las arcas municipales que existían hace unos años con las actuales.

- Qué ocurre con el vertedero de las ruedas, en el Pleno de 25 de abril se comentó la existencia de un Decreto de Alcaldía y escrito de la Consejería de Medio Ambiente, no obstante la actividad de almacenaje continúa y se nos dijo que lo único que se podía hacer era tomar nota de los camiones que iban a verter. De lo que se trata es de facilitar al empresario a que empiece a reciclar, no sirve que nos digas que en la anterior legislatura se le concedió la licencia, el problema ecológico se está agravando y se pide que se detenga el almacenaje y colaboréis con el empresario para empezar a reciclar.

El Sr. Alcalde responde que durante too este tiempo el Equipo de Gobierno ha intentado ser prudente con la actividad de los neumáticos, cuando antes se hizo alusión a que en ocasiones se está supeditado a lo que digan los Grupo Políticos autonómicos o nacionales, hay que tener en cuenta que IU se encuentra a la sombra del PSOE desde la Comunidad. Si esta exposición que se hace desde el GM PSOE la hiciera un vecino de Seseña la entendería pero vosotros desde el PSOE podéis preguntar a vuestra Consejería. Desde la prudencia, se ha estado en contacto por parte de esta Alcaldía con la Consejería y con la Delegación de Medio Ambiente. Todos hemos cometido errores, el GM PSOE con el otorgamiento de la licencia, pero antes se había acumulado durante tres años neumáticos, además hubo un incendio y se pudo paralizar en aquel momento la actividad porque todavía no existía declaración de impacto ambiental. Cómo desde el GM IU, de modo unilateral, sin contar con la Consejería de Medio Ambiente se va a paralizar una actividad que tiene licencia y sin argumentar el por qué.

Se posee cierta información al respecto que posteriormente y de manera privada se comentará a los Concejales. La responsabilidad del Ayuntamiento es el control y la inspección, pero con seis policías locales no se pueden hacer turnos entre ellos para que vigilen la puerta de la empresa.

Se ha ido trabajando según las directrices marcadas desde la Consejería, hay que ver cómo se pueden ir triturando y reciclando estos neumáticos, además se cree que quien tiene concedida esta actividad de depósito está cobrando por kilo de material que permite almacenaje.



El Sr. Sancho expone que hay que facilitar la trituración, ya se comentó en el Pleno del 25 de abril que se tenía escrito de paralización de almacenaje. También desde el GM PSOE, cuando se tengan reuniones con Toledo se les comentará.

El Sr. Alcalde manifiesta que en su día los informes de la Consejería fueron positivos pero que el Ayuntamiento no debió conceder la licencia puesto que no cumplía con la declaración de impacto ambiental, dicha licencia se concedió un mes antes de la celebración de las últimas elecciones municipales en el 2003, cómo se explica a los vecinos que en un mismo mes se concede esta licencia y se aprueba un PAU de 13.000 viviendas.

El Sr. Alcalde Concede el turno de ruegos y preguntas al portavoz del GM PP, D. Javier Hernández-Cornejo Pérez, formulando él mismo las siguientes:

- Para no dejar el tema expuesto anteriormente por el portavoz del GM PSOE, se pregunta sobre las medidas que se van a adoptar a la hora de sacar la ruedas, y se pide al Sr. Alcalde que no juegue a la defensiva porque el problema se tiene ahora, en el presente. El día veinticinco de abril recibió una llamada del Sr, Alcalde para comunicar que la actividad se paralizaba.

El Sr. Alcalde expone que la policía local levantó acta que se entregó a medio ambiente, pero el problema lo tenemos desde hace cinco años, se llamó a los portavoces para comentarles lo que se iba a hacer y exponer que el Ayuntamiento lo que tiene son competencias en orden al control y al inspección , pero no al cierre, como se ha expuesto anteriormente hay que ser muy prudentes en este tema, existen muchos kilos de neumáticos, desde el Ayuntamiento no se puede entrar a retirar estos neumáticos que se ubican en una empresa privada con licencia de actividad de depósito y reciclaje, para realizar esto se necesita sentencia firme.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que no esta de acuerdo en que el problema se tenga desde hace cinco años, sino que el problema se tiene hoy, aunque lleve cinco años, es ahora el momento de tomar cartas en el asunto, ¿ se le puede poner un expediente sancionador, o que lo haga medio ambiente?

El Sr. Alcalde responde que se están siguiendo las pautas que medio ambiente está marcando, según manifiestan los máximos responsables en la región.

El Sr. Hernández-Cornejo pregunta qué pautas son esas.

El Sr. Alcalde responde que ya se han ido manifestando a lo largo de la exposición de esta pregunta, pero sobre todo lo que se necesita es tener la acreditación del gestor de residuos y sacarlo adelante.

- ¿La gasolinera de la R-IV en qué situación está?



El Oficial Mayor Chencho expone que en el proyecto de ejecución de la R-IV, se planteó gasolinera junto con área de servicio, examinada la Ley de Carreteras comprobándose que cuando las áreas de servicio estuvieran dentro de las gasolineras, estarían exentas de la licencia de obras, pero no de la actividad, la cual se está tramitando, ya se comentó este tema en la Comisión de Obras con el Concejal Cándido, pero se les puede facilitar un informe si lo desean.

- -Antes de llegar a la gasolinera existe una antena, se quiere saber para qué sirve y quién es el propietario.
- El Sr. Alcalde responde que en estos momentos no cuenta con esta información pero que lo averiguará y se lo comunicará.
- El Sr. Hernández-Cornejo pregunta si no sabe quien la ha autorizado su instalación ni los permisos con los que cuenta., se supone que debería contar con una licencia de apertura
- El Sr. Alcalde responde que lo único que le puede contestar en este momento es que la instalación no ha sido autorizada por el Ayuntamiento, se averiguará a quién pertenece y la Junta de Gobierno Local, Comisión de Obras, reunión de portavoces o Pleno aclararán lo que crean oportuno.
 - En cuanto al tema del agua se quiere saber si ya se ha producido la reunión que se tenía pendiente con la mancomunidad.
- El Sr. Alcalde responde que sí, y que el Concejal David, de obras, preguntó sobre el abastecimiento de agua para Seseña.
- El Concejal David expone que lo mismo que les comentó el Alcalde a los concejales en su día es lo que le dijeron a él, esto es, que en teoría habrá agua para Seseña.
- El Sr. Hernández-Cornejo pregunta que en caso de no haber agua qué medidas se tomarían desde el Ayuntamiento de Seseña.
- El Sr. Alcalde responde que habría que tomar medidas de urgencia, tipo camiones cisternas, se trataría de agotar todas las posibilidades, pero no obstante no podemos ser adivinos y predecir lo que va a suceder, nos pondríamos en contacto con los responsables, con Aqualia, pero hay que tener en cuenta que la gestión en altas del agua no corresponden al Alcalde ni a Aqualia, sino a la mancomunidad y a la Consejería de Obras Públicas.
- El Sr. Hernández-Cornejo manifiestan que existen dos tipos de personas: las previsoras y las que toman las medidas cuando se les presenta el problema.
- El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Hernández-Cornejo qué medidas adoptaría él en caso de sequía.
- El Sr. Hernández-Cornejo expone que primero hablaría con el Presidente de la mancomunidad, se prepararía cubas, camiones, hay que ser previsores en el abastecimiento, al menos para cubrir las



necesidades básicas de la población, al igual que se hace en Murcia o Almería hay que preparar medidas preventivas

El Sr. Alcalde responde que si en los Ayuntamientos de Valdemoro o Leganés, donde la empresa suministradora del agua a la Comunidad de Madrid es el Canal de Isabel II, se hace esta pregunta por parte de la oposición, se contestaría que se hará lo necesario para que no falte agua, es lo que se dice también desde este Equipo de Gobierno .

El Sr. Hernández-Cornejo expone que el Sr. Simancas, del GM PSOE en el Ayuntamiento de Madrid, presentó en Pleno del mismo un informe en el que se garantiza la existencia del agua. Además Gallardón ha hecho un Convenio con Picadas para abastecer a Madrid.

El Sr. Alcalde expone que si hay algún Simancas en el Ayuntamiento de Seseña, se elabore un informe y se trasladará a la Dirección Hidráulica, Seseña no tiene una tubería privada, nosotros tenemos una infraestructura común.

El Sr. Hernández-Cornejo pregunta si el Ayuntamiento tiene alguna deuda con la mancomunidad.

La Sra. Muñoz responde que sí existía porque la mancomunidad no había ido sacando de la cuenta bancaria del Ayuntamiento, no se explicando el porqué, al Concejal David se le comunicó posteriormente y ya se han tomado la medidas oportunas, parece que se debió a un cambio de Secretario.

El Sr. Hernández-Cornejo pregunta de cuanto era deuda, si se correspondía con unos ochenta mil euros.

La Sra. Muñoz que responde que más o menos la cuantía es la que se habla, y que la cuenta del Ayuntamiento de la que se paga es solo para este fin.

- Se pregunta sobre cómo van las obras de Aqualia.

El Sr. Alcalde responde que bastante bien, se prevé que se terminen prácticamente en plazo, lo que faltan son las hincas de Miraflores y Pontones SAU 32 cerca de Michelín. Ya se ha hablado con los responsables de Aqualia, y si arqueología no pone problemas se agilizará la obra, por otra parte tienen que impermeabilizar la vaina que va por la R-IV.

- Hace cuestión de dos Plenos el GM PP se quejó de que el Equipo de Gobierno buzoneara una carta para fomentar el ahorro del agua. ¿Con qué fuerza moral se pide a los vecinos que ahorren en el consumo de la misma cuando es el agua de la red general la que se utiliza para regar la chopera? Se propuso la instalación de una bomba para que se extrajera el agua del pozo de la chopera y sirviera para regar la misma, ¿se ha instalado? También hemos sabido que la piscina municipal se ha llenado con agua de la red general, ¿ no se pudo llenar con camiones o cubas?



El Sr. Alcalde responde por cuanto respecta a chopera que la bomba ya está funcionando, pero que hasta ese momento era necesario regar los árboles, ya que de otro modo se hubieran secado. Y por lo que se refiere a la piscina, en el anterior Pleno ya se dijo que la carta dirigida a los vecinos era para que se concienciaran en el ahorro del agua, distinto caso es el de la piscina municipal, se trata de un uso para todos, lo que se pide a los vecinos es un uso controlado en piscinas, jardines...

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta también que el lago del Quiñón se llenando con 400.000m3 al día que se extraen de la red general.

El Sr. Alcalde manifiesta que de ser así se pondrá en contacto con José Gabriel de Amalia para que actúe como corresponda, puesto que ya se dijo que el agua debía ser de manantial o pozo.

- Existe un Disposición en la que se manifiesta que a partir del uno de julio del presente año no se podrán regar los jardines con agua de una red general, cómo se prevé que se puedan regar entonces.

El Sr. Alcalde responde que entonces habrá que hacer un esfuerzo de nuevo. Expone que se les facilite la Disposición si el GM PP dispone de ella, puesto que no se tiene conocimiento de su existencia.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que probablemente la tenga Selymsa, se trata de normativa estatal que por tanto afecta a Seseña, la pregunta es: ¿ de dónde se sacará entonces el agua?

La Sra. Muñoz pide que se les facilite copia de la Directiva.

- Por lo que se refiere al tema de la limpieza de los polígonos el Equipo de Gobierno tiene un presupuesto, también ha presentado otro la Concejal Asunción.

La Sra. Muñoz expone que ayer habló con la concejal Asunción, viendo que la diferencia económica entre ambos presupuestos es muy pequeña, la empresa Selymsa lo presupuesta en 22.451,76, necesitando el tractor municipal y Limpurse por 22.219,00 necesitando igualmente el tractor del Ayuntamiento. El lógico que Selymsa como empresa mixta solicite la utilización del tractor, lo que no es normal es que una empresa privada también pretende dicho uso; las diferencias mensuales entre ambas son mínimas, comparando ambos presupuestos suponen unos 100 euros, con ello no se trata de decir que Selymsa sea o no mejor empresa, sino que un 30% de los beneficios de esta empresa corresponden al Ayuntamiento.

La SRa. Fructuoso manifiesta que ambas empresas solicitan la utilización del tractor municipal, pregunta además si Selymsa va a pedir la barredora para las limpiezas mensuales.

La Sra. Muñoz responde que Selymsa tiene barredoras propias.

El Sr. Alcalde expone que no es que la barredora sea del Ayuntamiento o no sino que es de Selymsa.



LA Sra. Fructuoso manifiesta que la diferencia entre ambos presupuestos es mínima. Selymsa utiliza la barredora del Ayuntamiento. La empresa privada también tiene derecho a su uso, la diferencia presupuestaria es debida a que esta empresa viene que desembolsar 16.000.000 para la compra de la barredora, si también se le facilitase igual que a Selymsa el precio sería menor .

La Sra. Muñoz aclara que la barredora es de Selymsa, no municipal.

La Sra. Fructuoso expone que no considera apropiado que se quiera monopolizar este servicio, hay que dar la oportunidad a otros para que participen de la actividad.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que con un solo presupuesto no se sabe si en realidad es alto o ajustado.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que de lo que se trata es de que esta empresa privada ha tomado un presupuesto de la empresa mixta n la que participa el Ayuntamiento y lo que ha hecho es básicamente copiarlo bajando un poco la cuantía final. Lo que la empresa Selymsa ha hecho siempre es un presupuesto adecuado a las necesidades del municipio, se amortiza la maquinaria, paga a los empleados; es necesario ver los servicios que demanda el Ayuntamiento. La existencia del presupuesto de esta empresa privada se debe a ciertas quejas manifestadas en relación con Selymsa, se dio copia del presupuesto a esta empresa y se ha encargado de copiarlo ajustándolo ligeramente a la baja. Lo que se tuvo que hacer es pedir un presupuesto desde el propio Equipo de Gobierno para evitar plagios por empresas privadas.

La Sra. Fructuoso expone que de lo que se trata con el servicio de la limpieza de los polígonos es de que el mismo sea pagado por los dueños de las naves industriales y el ayuntamiento no asuma ningún coste.

El Sr. Alcalde expone que legalmente no se puede cobrar directamente por el Ayuntamiento.

La Sra. Fructuoso manifiesta que no se está diciendo que el Ayuntamiento lo haya de pagar sino que el presupuesto es para los empresarios, deberán comparar entre ambos para ver cuál les sale más económico. Se necesita llegar a un consenso para ver que presupuesto es mejor desde todos los puntos de vista, si solo existe uno no hay lugar a la opción.

El Sr. Alcalde responde que en su momento se puso en conocimiento e la Secretaria-Interventora y de los servicios jurídicos para que el coste de la limpieza de los polígonos repercutiera en los propios empresarios y manifestaron que legalmente es difícil, y si se hace por ordenanza hay que cobrar a todos.

La Sra. Martínez expone que en una Comisión Informativa se llevó el presupuesto de la empresa Selymsa y la Sra. Fructuoso presentó además otro de empresa distinta, pero no se trata de que los empresarios elijan.

La Sra. Urosa expone que en principio se vio la opción de llevar la propuesta a los empresarios ya que varios de ellos, vista la situación en la que se encuentran los polígonos, habían manifestado



que no les importaría hacerse cargo de la limpieza de los mismos, pero ello no obsta a que la mayoría se niegue.

La Sra. Fructuoso manifiesta que el Pleno decida lo que sea más conveniente pero lo que hay que dejar claro es que los polígonos están penosos y que desde el GM PP se quiere poner fin a esa situación.

Se tiene conocimiento de una fuerte discusión entre el ordenanza y el encargado de la limpieza del colegio en el patio y en presencia de los alumnos, sobre todo por el nocivo ejemplo que se da a los mismos, se quiere saber si se han adoptado algún tipo de medidas, y si se han definido las funciones de ambos, ya que parece que ese fue el origen del conflicto.

La Sra. Muñoz expone que el Colegio no ha comunicado oficialmente la discusión sino que lo ha hecho la Sra. Urosa; el problema se originó porque Mauricio dijo que él no tiene por qué limpiar los porches, vistos los contratos se observa que es competencia del conserje por ello es trabajo de Mauricio y ya se le ha comunicado.

El Sr. Hernández-Cornejo manifiesta que no es aconsejable que semejante comportamiento se vuelva a producir delante de los chavales.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es acertado traer este punto a Pleno.

El Sr. Hernández Navas expone que quizás lo que no es acertado es el orden del día.

El Sr. Hernández-cornejo aclara que en su intervención no ha dado datos personales, éstos los ha dado el Equipo de Gobierno.

- El tema de R.E.N.F.E. Se envió borrador a los portavoces pero falta el informe definitivo. Qué datos son los que faltan en el borrador.

El Sr. Alcalde manifiesta que fundamentalmente costes, valoraciones y conclusiones.

El Sr. Hernánez-Cornejo expone que en el Pleno de 31 de marzo de 2005, en su página 33, según lectura textual, figura lo siguiente:

"Sobre el tema de la estación, se pregunta si ya tenemos informe previo sobre viabilidad de la empresa TEMA.

El Sr. Alcalde responde que no, que le han comunicado que estará listo para dentro de quince días".

Esto viene a que el borrador que se entregó a los GM tiene fecha de 26 de marzo y sin embargo cuando se pregunta por el asunto en el pleno se dice que aún no se tiene conocimiento de ningún informe, además si dicho informe se tiene desde el 26 de marzo, cómo es que no se entrega a los concejales hasta el día 27 de abril, y por qué hasta el 2 de junio no se ha llamado a los portavoces para mantener una reunión, cómo puede ser.



El Sr. Alcalde responde que si se tiene que hacer algún matiz o alguna consulta también se puede plantear la reunión por parte de los portavoces.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que se lleva con este asunto más de un año, cuando planteó una moción por parte del GM PSOE, hace ya más de un año, se pidió una comisión a tres meses y ya ha pasado mucho más tiempo. Se ha hecho un estudio valorando las cifras, los viajeros que van a montar en el tren, más que un borrador es un estudio firme, al menos se pueden ir comentando los pasos que se van dando con los GM para ir ganando tiempo y decidir si se va a rehabilitar la estación ya existente o si se va a hacer otra nueva; con la demora que se plantea por parte de la alcaldía parece que lo que no se quiere es que haya una estación.

El Sr. Alcalde responde que el informe de viabilidad hay que trasladarlo a distintas Administraciones Públicas para poder actuar. O eso, o se pone a construir directamente el propio Ayuntamiento. Se ha hecho el estudio en función de que el transporte se cogiera diariamente por 14.000 personas, pero difícilmente lo cogera este número porque cuando comience la utilización del Quiñón la población de este lugar es más viable que utilice las estaciones de Valdemoro o Ciempozuelos. En Valdemoro o Aranjuez, con una población superior a Seseña no lo cogen 14.000 personas.

El Sr. Alcalde comunica que posee un informe sobre una intervención hecha en el Senado acerca del municipio de Seseña, para hacer fuerza sobre la estación de R.E.N.F.E, en él se dice que Eduardo cuenca lo ha transmitido al máximo responsable del transporte en el Estado. Se habla por tanto de Seseña explícitamente, no ha habido otra intervención en ese ámbito y nuestro senador dice que tenemos las vías, los trenes, la población y sin embargo que los trenes no paran.

Tienen que actuar aquellos que tienen poder para ello, y respecto a la alusión que ha hecho el Sr. Hernández-Cornejo sobre que parece que desde esta alcaldía no se quiere que haya una estación, decir que se está trabajando para conseguirla, se quiere que esta estación se abra y que los trenes paren.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que sí ha leído el informe y que en su apartado quinto: Estimación de la movilidad generada y atraída por los nuevos usos, se estima un total de 26.469 viajes/día, en función de la demanda generada por los nuevos usos residenciales previstos en el planeamiento vigente, y que utilizarían el transporte público, no obstante restando lo correspondiente al Quiñón se minusvalora dejando un estudio sobre 14.000 viajes/día. Hay que intentarlo.

El Sr. Alcalde expone que claro que se está actuando y se están tomando las mediadas oportunas, pero que la cifra de 14.000 no son la realidad de Seseña, no se va a aceptar que para una población con el crecimiento que está experimentado Seseña haga esos viajes. Se está esperando un informe definitivo y se dará conocimiento al Ministerio de Fomento o Consejería de obras públicas para la realización de una estación nueva o su rehabilitación.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que habrá que escoger entre las dos opciones, o incluso se podrán realizar las dos a la larga; en cuanto a este tema no se ha tenido ninguna reunión, por lo cual existe una sensación de dejadez.



- Pedro Bueno ha presentado un escrito en el Ayuntamiento sobre el apartahotel de Vallegrande, ¿se ha estimado?

El Sr. Alcalde responde que se ha pasado a los servicios jurídicos para que hagan un informe. El tema se trató entre Luz, Nuria y el Alcalde. Se deriva el tema a Luz para que explique la situación. Además se necesita un informe técnico y jurídico que sea adecuado al planeamiento urbanístico.

La oficial Mayor Luz expone que el estudio de detalle no se puede modificar y que a través del expediente de apertura, si se cumplen las condiciones se dará licencia, en este momento se está esperando a que pase el período de alegación pública.

- Sobre el tema de Vallegrande del Centro Multifuncional, se está haciendo un acuerdo completo con Fyoma, se quiere saber en qué consiste.

El Sr. Alcalde responde que se quiere llegar a un acuerdo global en relación con la recepción del SAU 11 y acometida de obras, reparación de la calzada, acerado, infraestructuras hidráulicas, arreglo de colectores, la UE 32 en C/ Isla Mallorca el acerado y en C/ Los Olivos la pavimentación..., se es consciente de que las cosas no están bien en Vallegrande, s intenta poner soluciones y llegar a un acuerdo con Fyoma sobre la posibilidad de la utilización del centro de la piscina.

El Sr. Hernández-Cornejo expone que entonces el acuerdo al que se pretende llegar es global, o todo o nada.

El Sr. Alcalde responde que los acuerdos a los que se trata de llegar son para obtener beneficios, existen intereses en ambas partes para recepcionar la urbanización, también es ventajoso darle una utilidad al complejo de la piscina.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 22:20 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

V° B° EL ALCALDE.